

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001907848	Fecha de emisión:	28-09-2020	Fecha de aceptación: 30-09-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	REPRESENTACIONES CONTINENTAL	Razón social:	Cortes Gomez Orlando	RUC: 1708868466001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
marketing@rcontinental.com		marketing@rcontinental.com		
Teléfono: 0998229318				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3051300604	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MGS. MANUEL IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: xavier.rios@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: xavier.rios@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	
				Parroquia: VELASCO
				Intersección: JUNIN
				Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		12:00 HH	
	Responsable de recepción de mercadería:		EC. CARLOS ESPINOZA	
Observación:	LA DIRECCION DE RECEPCION SE REALIZARA EN LAS CALLES JUNIN Y LOS ALAMOS CON EL EC. CARLOS ESPINOZA 0992937215			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JHON XAVIER RIOS GARCIA

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MANUEL IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO PONTON VELOZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS*	50	1,5999	0,0000	79,9950	12,0000	89,5944	2020.280.3310.0000.58.00.000.001.000.0601.530805.000000.001.0000.0000
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100							

METROS
MARCA:
SPECIAL
- COLOR:
BLANCO
- DIÁMETRO:
0,15-0,2M
-
FABRICANTE:
ORLANDO
CORTES GOMEZ
- GRAMAJE
(G/M2): 40-45
- LARGO: 100
METROS
- MATERIAL
DEL TUBO DEL
ROLLO:
POLIETILENO
DE BAJA
DENSIDAD
- MATERIAL
TOALLAS:
FIBRAS
RECICLADAS
- PESO: 4,8 Kg
BULTO X 6 UND
- USOS:
SECADO DE
MANOS
- TIPO DE
HOJA: DOBLE
-
PRESENTACION:
ROLLO DE 100
METROS

Subtotal	79,9950
Impuesto al valor agregado (12%)	9,5994
Total	89,5944

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	89,5944

Fecha de Impresión: jueves 1 de octubre de 2020, 08:56:37